

Fecha: 19-12-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales Supl.:

Noticia general

Decreto número 142, de 2024.- Designa a doña Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, en Título:

Pág.: 3 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

comisión de servicio

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.028		Jueves 19 de Diciembre de 2024		Página 1 de 2
		Normas Generales		
		CVE 2583975		

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DOÑA GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 142.- Santiago, 25 de julio de 2024.

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Memorándums Públicos N° 427/2024 y N° 443/2024, ambos del Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

- 1. Que, los días 8 y 9 de julio de 2024, la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, debió dirigirse a Asunción, Paraguay, con el objeto de participar en la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados, en representación de S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font.
- 2. Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores haya participado en la actividad señalada, en atención a las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley N° 21.080, citada en los vistos.
- 3. Que, si bien mediante el oficio circular Nº 1 de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio fue necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este Servicio.
- 5. Que, la comisión que servicios por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley Ѻ 19.880, toda vez que produce consecuencias favorables para la interesada y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Téngase por designada en comisión de servicio, por el término de 2 días, el 8 y 9 de julio de 2024, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN Nº 13.271.539-4), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien se dirigió desde Santiago, Chile, a Asunción, Paraguay, con el

CVE 2583975 Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha:19-12-2024Pág. : 4Tiraje:Sin DatosMedio:Diario Oficial Edición ElectrónicaCm2: 726,0Lectoría:Sin DatosSupl. :Diario Oficial de Chile - 1 Normas GeneralesVPE: \$217.800Favorabilidad:No Definida

ipo: Noticia general

Título: Decreto número 142, de 2024.- Designa a doña Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, en

comisión de servicio

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 2 de 2

Núm. 44.028

objeto de participar en la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados, en representación de S.E. el Presidente de la República.

- 2. Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tuvo derecho a un viático de US\$180,68.-, correspondiente al 40% por 1 día de sólo alimentación, el 8 de julio. El día 9 de julio, no tuvo derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizó, no la habilitan para percibir dicho beneficio.
- 3. La Sra. Subsecretaria tuvo derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago Asunción Santiago.
 - 4. La Sra. Subsecretaria continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.
- 5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurrió la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicios.
- 7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados, a su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004

US\$ 180,68,-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007

US\$ 2.186,55.-

Presupuesto SUBSEC

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2583975

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

